GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1246 – DH – 2023

SAN JUAN, 07 JUL 2023

VISTO:
El expediente N° 506-001501-2023 registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que por las mencionadas actuaciones, el Jefe a cargo del Departamento de Equipos y Servicios. solicita autorización para la "Adquisición de Camionetas y Utilitarios", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 ($ 84.378.725,00) IVA incluido, contando con el Visto Bueno de la Dirección General.
Que la oficina Unidad Operativa de Contrataciones acompaña Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de Licitación Pública N° 0030-2023.
Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.
Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 ($ 84.378.725,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.
Que, Asesoría Letrada emite Dictamen N° 828-ALDH-2023 "… Sugiere dictar acto administrativo que apruebe la documentación mencionada, como así también autorice el llamado a la Licitación Publica N° 0030-2023, según Ley de Contrataciones N° 2000-A Artículo 12 apartado 1) y Artículo 13".
POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0030-2023, para la "Adquisición de Camionetas y Utilitarios", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 ($ 84.378.725,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la misma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el cual se afecta a la siguiente partida:

Escaneado con CamScanner

2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
13.0.05- Ley 1719-I- Consenso Fiscal
16.00- Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos;
20- Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades
A. 01- Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades;
4- Bienes de Uso
3– Maquinarias y Equipo
02- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
Ejercicio 2023..... $84.378.725,00

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
RL

C.P. MÓNICA C. GONZÁLEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Ing. ANA GUADALUPE LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

Escaneado con CamScanner